

RAD. 2021-00101-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso informándole, que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante ha presentado memorial, en el que aporta citaciones de notificaciones a la parte pasiva, tanto física como a su dirección de correo electrónico.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 12 de Mayo de 2021.

**MARCELA MARIA RIVERA MACIAS
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Doce (12) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021).

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante en memorial antecedente, adjunta citaciones de notificación personal a la parte ejecutada SERGIO RAFAEL MONTES ALVAREZ, a la dirección calle 11 C No. 18-46 Barrio Fátima de esta ciudad, y a la dirección electrónica [sergio.montes@correo.policia.gov.co.](mailto:sergio.montes@correo.policia.gov.co), no obstante, se avizora que no existe constancia de acuse de recibo en ninguna de las dos formas, tanto física como electrónica, conforme al inciso 5, numeral 3, artículo 291, razón por la cual se requerirá al apoderado de la parte ejecutante para su respectiva aportación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Requírase al Apoderado Judicial de la parte ejecutante, para que aporte constancia de recibido de las citaciones de notificación personal remitidas al sujeto pasivo SERGIO RAFAEL MONTES ALVAREZ, en la dirección calle 11C No.18-46 Barrio Fátima de esta ciudad, y a la dirección electrónica [sergio.montes@correo.policia.gov.co.](mailto:sergio.montes@correo.policia.gov.co)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ee8237d4eadcaa64896838dc0bbec6d0451fa28a7fb66c0c23a3452a1b8b410c
Documento generado en 12/05/2021 04:04:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>